



# Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres  
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423  
e-mail: [munisanpedrodeycu@gmail.com](mailto:munisanpedrodeycu@gmail.com)

## ACTA DE APERTURA

### 1- Datos del Acta

ID N°	Intención N° 105				
NOMBRE DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU				
FECHA DE APERTURA	12/07/2024	HORA DE APERTURA	07:30	HORA FIN	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	INTENCION DE COMPRA CON DIFUSION POSTERIOR				
LUGAR DE APERTURA	EN LA OFICINA DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JAVIER MARTINEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Gabriel Gauto. – Abg. Rolando Agüero.				
OTROS	- Oscar Rodas – La Constructora OR				

### 2- Antecedente

#### PRIMERA CONVOCATORIA

Que, se realizó en fecha 19/04/2024 la apertura de ofertas correspondiente al llamado por la vía de la excepción para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.

Que, el Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTA el llamado por la Vía de la excepción del NUEVO MATADERO MUNICIPAL fundado en el Artículo 56 Inc. B de la Ley 7021.

Que, por resolución RESOLUCION I.M N° 200/2024 se aprueba el informe presentado por el comité Evaluador y se DECLARA DESIERTA el llamado por la Vía de la Excepción para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

Que, se realizó en fecha 21/06/2024 la apertura correspondiente a la segunda convocatoria por la vía de la excepción para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.

Que, el Comité Evaluador recomienda DECLARAR DESIERTA el llamado por la Vía de la excepción del NUEVO MATADERO MUNICIPAL fundado en el Artículo 56 Inc. B de la Ley 702.

Que, por resolución RESOLUCION I.M N° 275/2024 se aprueba el informe presentado por el comité Evaluador y se DECLARA DESIERTA el segundo llamado por la Vía de la Excepción para la CONSTRUCCION DEL NUEVO MATADERO MUNICIPAL.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 7021/23 y la Resolución DNCP N° 4401/2023 en su Artículo 91. Contrataciones declaradas desiertas dicta: **"Cuando se realicen dos contrataciones que hayan sido declaradas desiertas, la convocante podrá adjudicar directamente a un proveedor, consultor o**



Abg. Rolando Agüero Chilavert  
Asesor Jurídico Adjunto  
Mat. C.S.J. N° 59511

LA CONSTRUCTORA "OR"  
Itá – Paraguay  
Ruc: 1.683.567-0





# Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres

Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: [munisanpedrodeycu@gmail.com](mailto:munisanpedrodeycu@gmail.com)

**contratista, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del numeral 1 del artículo 40 de la Ley 7021.**

**No será necesaria una nueva publicación de las bases de la contratación, quedando firmes las condiciones del último pliego de bases y condiciones.**

Al respecto se realizó las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas:

- La Constructora OR Ruc. N° 1683567-0
- MAVR constructora ruc N° 5806112-6
- Construcciones Gael Ruc. N° 6803490-3

### 3- Ofertas No abiertas

Seguidamente, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas –

### 4- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:.

Oferente	RUC	Empresa	Representante Legal
1	1683567-0	CONSTRUCTORA OR	Oscar Rodas
2	5806112-6	MAVR CONSTRUCTORA	Miguel Abdón Vera
3	6803490-3	CONSTRUCCIONES GAEL	Cristian Sotelo

### 5- Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante resaltar que, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al comité de evaluación de ofertas realizar el análisis respectivo al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de ofertas debidamente firmados	Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40	Monto de la oferta presentada	Mantenimiento de Oferta:
CONSTRUCTORA OR	Si	Si	Si	515.000.000 Gs.	Póliza
MAVR CONSTRUCTORA	Si	Si	Si	520.000.000 Gs.	Declaración Jurada
CONSTRUCCIONES GAEL	Si	Si	Si	525.000.000 Gs.	Declaración Jurada



*[Signature]*  
Abg. Rolando Agustín Chilavert  
Asesor Jurídico Adjunto  
Mat. C.S.J. N° 59511

*[Signature]*  
LA CONSTRUCTORA "OR"  
Itá - Paraguay  
Ruc: 1.683.567-0





# Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres  
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423  
e-mail: [munisanpedrodeycu@gmail.com](mailto:munisanpedrodeycu@gmail.com)

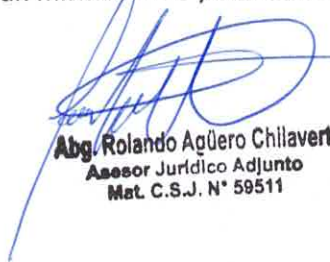
## 6- Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité De Evaluación De Ofertas.

Sin nada más que agregar, se da por terminada el acto de apertura de sobres, siendo las 07:55 hs, firmado por todas las personas nombradas precedentemente de conformidad a todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.



  
**Abg. Rolando Agüero Chilavert**  
Asesor Jurídico Adjunto  
Mat. C.S.J. N° 59511

  
**LA CONSTRUCTORA "OR"**  
Itá - Paraguay  
Ruc: 1.683.567-0